

continuos, sometiéndolo constantemente al estímulo de las necesidades de su familia, imponiéndole el trabajo de gobierno i de prevision que es, entre todos, el que mas repugna i fatiga al hombre. En compensacion, la competencia reserva al individuo gozes de un orden mas elevado, desconocidos para el que vive bajo el imperio de otro: desarrolla con mayor enerjia todas sus facultades productivas i lo hace mas grande i mas fuerte en toda la acepcion de la palabra, no solamente contra la naturaleza que quiere dominar i someter a sus necesidades, sino tambien contra aquellos de sus semejantes que, descuidando fomentar i desenvolver las facultades que poseen, se hubieren cobijado a la sombra de la autoridad. Esta, que tiende a tratar asimismo al fuerte que al débil, al diligente que al perezoso, desalienta al primero sin auxiliar por ello el progreso del segundo: la libertad, severa con los débiles, estimula sin cesar la actividad del cuerpo social todo entero. Si bajo ciertos respectos la suerte del individuo parece mas dura con la competencia, cada uno soporta con bastante resignacion sufrimientos que le son impuestos, no por la voluntad arbitraria o caprichosa de tal o cual individuo, sino por la naturaleza de las cosas, miéntras que la autoridad en cierto modo quita de la vista de los subordinados las necesidades económicas i no les deja ver mas que reglamentos i órdenes, obra del hombre, que el hombre puede modificar i destruir i a que, por consiguiente, resiste siempre someterse.

Concluyamos pues con un antiguo poeta, que la competencia, « hija de la noche i colocada por el alto Júpiter en las raices de la tierra, es excelente i útil a los hombres¹. » Sepamos entenderla i no pensemos ni en destruirla, ni aun en debilitarla.

¹ Hesiodo, *Trabajos i dias*.

CAPITULO XI

EFFECTOS DE LAS LIMITACIONES NATURALES I ARTIFICIALES DE LA LIBERTAD.

§ 1.º — Clasificacion jeneral de las limitaciones u obstáculos.

En los estudios que preceden hemos examinado las dos formas de apropiacion en principio, en sí mismas, a fin de apreciar mejor la naturaleza i la accion de cada una de ellas: pero ni la una ni la otra de esas dos formas existe en estado de sistema establecido en toda su pureza, en ningun pais; por manera que se las ha de considerar mas bien como dos abstracciones que sirven para clasificar los hechos que como la expresion de los hechos mismos. Parece que a consecuencia de un movimiento tan antiguo como los tiempos históricos la humanidad tiende cada vez mas hácia la libertad; pero esta libertad del trabajo i de los cambios no existe en ninguna parte tal como la hemos descrito: en ninguna parte el juego de la oferta i de la demanda se conforma instantáneamente a las leyes que hemos espuesto: obstáculos de orjenes i de formas mui diversos vienen siempre a entorpecer sus movimientos i a modificar en la aplicacion la accion natural de la libertad de los cambios. A estos obstáculos vamos ahora a contraer nuestra atencion.

Todos los obstáculos de este jénero que se pueden imaginar se comprenden fácilmente en dos grandes clases : los unos existen siempre, donde quiera i necesariamente, por la naturaleza misma de las cosas, sin que podamos concebir ni aun mentalmente su supresion : los llamaremos obstáculos *naturales*. Resultan los otros de un acto libre i deliberado del hombre, como la lei, la costumbre, la opinion i los usos : la voluntad que los ha establecido puede hacerlos desaparecer : los llamaremos obstáculos *artificiales*.

Los obstáculos que se pueden considerar como naturales son cuatro : 1º El primero i, sin disputa, el mas importante es la ignorancia. La ignorancia, mucha en los países mas civilizados, es casi universal en los países que lo están ménos. Ella es la que oculta a clases enteras de la poblacion sus verdaderos intereses i las aleja del concurso que la lei les abre : ella es la que hace producir sin medida, producir sin informarse si el producto que se quiere obtener es o no demandado : ella es la que impide ofrecer productos o servicios en un mercado en que hallarian segura salida i los hace ofrecer en mercados donde no hallan ninguna. De que resulta que, en todo país i en el mundo entero, los mercados son infinitamente mas pequeños i mas espuestos a variaciones que lo que deberian serlo si cada uno estuviese mejor informado. En fin, se puede decir que la ignorancia es la causa primordial i la madre de todos los obstáculos artificiales que se oponen al libre juego de la competencia.

2º Segundo obstáculo natural : la distancia. Tenemos necesidad de espacio para obrar, pero a cada instante el espacio opone a nuestra actividad una resistencia : donde quiera los gastos de transporte vienen a aumentar el precio de costo de las mercaderías producidas fuera del mercado mismo. Se comprende que estos gastos sean susceptibles de reduccion i los hemos visto disminuir en nuestros días

en proporciones que cincuenta años há se habrian tenido por increíbles : despues de cálculos prolijos sobre lo que importaban en Francia los trasportes a principios del siglo i lo que cuestan en el día, se ha reconocido una diferencia tal que si el tráfico actual por ferrocarriles i canales tuviera lugar por las antiguas carreteras, él costaria 600 millones de pesos anuales mas que lo que cuesta actualmente. Esta suma de 600 millones representa la importancia del obstáculo vencido en un solo país, la Francia. Sin embargo, estos gastos son todavía considerables i lo serán siempre, cualesquiera que sean los progresos que se hagan en el establecimiento de las vias de comunicacion de toda especie.

3º Tercer obstáculo : las diferencias de nacionalidad, de relijion, de legislacion, de lengua i de costumbres, que existen entre los hombres. Tal vez no es mui exacto clasificar estas diferencias en el número de los obstáculos naturales : se puede esperar que algun día, segun la palabra del Evangelio, no habrá sino un rebaño i un pastor ; pero ese día se halla aun tan distante que no hai inconveniente en considerar como naturales estas diferencias que embarazan en todos los puntos del mundo la libertad de los cambios, i que limitan los mercados o los impiden extenderse cuanto seria posible.

4º Cuarto obstáculo natural : el impuesto. Su forma es artificial, no su existencia, porque es mui difícil comprender una sociedad sin impuesto. En todo caso i sin insistir en una cuestion de pura teoría, el impuesto entra en el sistema de apropiacion por la libertad que hemos tomado por tipo. El impuesto es la parte de las rentas sociales afecta a la remuneracion i al sosten de los servicios que no se incorporan a ningun objeto material i que no se apropian exclusivamente a ninguna persona. Estos servicios que no pueden ser remunerados por el cambio, porque no pueden ser cambiados de individuo a individuo,

son jeneralmente remunerados por autoridad. Se pueden concebir mil modos de establecer i de repartir el impuesto: se puede concebir que sea indefinidamente disminuido o aumentado i aun, en rigor, que sea establecido, percibido e invertido por contrato; pero no se puede comprender que deje de existir. Es evidente, por lo demas, que contraría la libertad por el hecho solo de quitar al contribuyente, segun leyes que nada tienen de comun con la de los cambios, una parte de la remuneracion que el juego de los cambios le aseguraba.

Se podrian imputar a la ignorancia todos los obstáculos artificiales que embarazan el juego de la competencia, si esta clasificacion, ademas de ser controvertible, no presentase el inconveniente de ser demasiado vasta. Los obstáculos artificiales merecen ademas un exámen algo detallado a causa de su importancia i de la infinita variedad de sus formas. Todos ellos tienen un carácter comun, a saber, el de tender a fijar las condiciones, naturalmente movibles i variables, del cambio. Pueden reducirse a tres tipos jenerales, mui distintos en teoría, pero que se confunden casi siempre en la práctica.

1º Monopolios. Son establecidos por la lei o el uso que deciden que tales o cuales mercaderías no puedan recibir tal o cual forma o ser vendidas: que ciertos servicios no puedan ser prestados sino por ciertas personas i en cierto sitio determinado. Despues del antiguo monopolio de las castas, tan vasto que abrazaba la sociedad entera, el mas célebre es sin disputa el de los gremios industriales i comerciales imaginado hácia el fin del imperio romano i continuado en las diversas naciones de Europa durante la edad media. Se deben clasificar en esta misma categoría los privilejios otorgados a las grandes compañías de comercio, las banalidades¹, tan comunes bajo el réjimen

¹ Derechos de que gozaban los señores de feudos para sujetar a sus vasallos a que moliesen en su molino, cociesen en su horno, etc.

feudal, las prohibiciones o los derechos elevados destinados a impedir o a embarazar la venta de las mercaderías importadas de afuera i tambien las prohibiciones o impuestos establecidos con igual fin respecto de la exportacion. Se pueden colocar en la misma clase los monopolios establecidos en Francia para ciertos servicios, como los de escribano, procurador, receptor, agente de cambio, comisario-apreciador, etc.; la fijacion, en algunas ciudades, del número de panaderos, carniceros, ómnibus, etc.

2º Reglamentos. Se pueden designar por este nombre, no solamente los actos directos emanados de la autoridad pública, sino tambien las prescripciones de uso que establecen tal o cual forma de contrato, para el arriendo de la tierra i la prestacion de trabajo, por ejemplo; o que limitan la extension de las heredades, como las antiguas leyes agrarias; que ordenan o prohíben, sea tal gasto, sea tal o cual jénero de cultivo; que imponen formas determinadas de fabricacion, de trasporte, de venta, de servicios, como hai todavía en la mayor parte de los estados del viejo mundo i aun en algunos del nuevo.

3º Tarifas. En esta clase están comprendidas todas las limitaciones o fijaciones de precio resultantes, sea de un acto de la autoridad pública, sea del uso: así, por ejemplo, las leyes que han pretendido limitar la tasa del interés, o fijar el precio de ciertos artículos, como el del pan i el de la carne; o determinar la remuneracion de ciertos servicios, como las tarifas de escribanos, procuradores, receptores, de los carruajes públicos, caminos de hierro i una multitud de otras, especialmente las tarifas de salarios fijados, aun por contrato, entre empresarios i obreros.

La mayor parte de los obstáculos artificiales opuestos a la competencia son, conviene notarlo, restos de los sistemas de apropiacion por autoridad. Este réjimen, en otro tiempo jeneral, modificado despues sucesivamente por los acontecimientos, ha dejado en las leyes, en las costumbres i

en la opinion misma rastros profundos que aun no se han horrado.

§ 2. — Efecto comun de los obstáculos de toda especie.

Los obstáculos que encuentra la libertad, sean naturales o artificiales, tienen un efecto comun, i es el de impedir que el nivel jeneral de remuneracion de los servicios se estienda en todo sentido, i el de establecer desigualdades apartando del concurso universal ciertas personas, ciertas clases, ciertas necesidades.

Si, como creemos haberlo demostrado, el juego de los cambios bajo el réjimen de la competencia tiende a satisfacer al menor costo, es decir, al precio del menor trabajo posible, todas las necesidades individuales acompañadas de medios de cambio, los obstáculos, cualesquiera que sean, tienen por tendencia elevar el precio de ciertos servicios, de ciertas mercaderías relativamente a las otras, i producir este resultado universal, que con una suma de trabajo dada se satisfaga una suma ménos considerable de necesidades. No es menester probar que los obstáculos naturales tienen este efecto: cada uno lo ve distintamente, puesto que todos los esfuerzos de la industria tienen por objeto combatirlos i reducirlos: no sucede lo mismo con los obstáculos artificiales a propósito de los cuales vamos a entrar en algunas esplicaciones.

Observemos ántes que, por el hecho mismo de establecer desigualdades, los obstáculos, naturales o artificiales, establecen beneficios en favor de alguién: dañan a la comunidad, pero hai individuos a quienes reportan provecho. Así, la ignorancia en que se hallan tales o cuales comerciantes de que tal mercadería se vende a un precio mui elevado en un mercado vecino les impide ir allí a hacer

ofertas: sufre sin duda el consumidor, pero los tenedores de las mercaderías cuyo precio es elevado se aprovechan de esta circunstancia i realizan beneficios de que los habria privado la competencia. Por esto la distancia, que elevando los precios aparta ciertas ofertas del mercado, favorece a los tenedores de las mercaderías cuyo precio sube, i, si aparta una demanda, favorece a los consumidores. Esto mismo sucede respecto a las diferencias de idioma o de nacionalidad i a las guerras a que dan lugar; lo mismo respecto al impuesto.

Los obstáculos artificiales, a pesar de disminuir la produccion jeneral, son asimismo favorables a algunos intereses. Los monopolios, que apartan del mercado de un producto o de un servicio a la masa de los competidores, permiten a los que pueden solos ofrecer ese producto o ese servicio elevar su valor i obtener así una remuneracion mas alta que la que habria resultado del juego libre de la competencia. Los reglamentos que fijaban la calidad, la forma i el modo de fabricacion de una mercadería apartaban de la competencia a los inventores i favorecian por ello a los fabricantes rutineros. En cuanto a las tarifas establecidas sobre mercaderías o servicios que no son objeto de ningun monopolio, apartan de la competencia a todos los que, dispuestos a ceder la mercadería o el servicio a un precio superior al fijado por la tarifa, no quieren violar la lei i prefieren abstenerse del cambio, con gran provecho de los que, eludiendo la lei, procuran sacar del servicio o de la mercadería sobre que recae la tarifa el mas alto precio.

Estos intereses dependientes de los obstáculos naturales i artificiales se defienden con todo su poder siempre que son atacados por las invenciones o las reformas, a que constantemente oponen una viva resistencia i argumentos de todo jénero. Así han combatido la introduccion de los caminos de hierro, el desarrollo de la instruccion prima-

ria i todo lo que tiende a disminuir las diferencias de nacionalidad, de costumbres o de idioma : han sostenido que siendo el impuesto la mejor colocacion del capital, no podia ser jamas demasiado fuerte : han visto en los monopolios un principio de orden, que prevenia los excesos i los errores de la competencia ; los reglamentos eran a sus ojos un medio de conservar las buenas tradiciones industriales i de reprimir los fraudes comerciales ; i enfin, las tarifas impiden que una mercadería o un servicio sean vendidos demasiado caro. I como toda modificacion del valor de un producto o de un servicio presenta dos faces contrarias, segun sea considerada bajo el punto de vista de uno u otro contratante, bastaba considerar los obstáculos bajo el punto de vista de los intereses favorecidos para hallarlos conformes al interes jeneral. — Veamos si son fundadas estas pretensiones respecto a los obstáculos artificiales.

Los monopolios, se dice, impiden el derroche de las fuerzas productivas en una multitud de pequeñas empresas i permiten economizar, por la fundacion de grandes empresas, una suma considerable de gastos jenerales. Esta proposicion puede ser verdadera si solo se toma en cuenta un tiempo mui corto ; no puede sostenerse si se abarca por el pensamiento un intervalo de tiempo bastante largo. En efecto, puede suceder que una grande empresa dirigida por hombres mui inteligentes se funde sin vacilaciones i sin error a la sombra de un monopolio i suministre a bajo precio un servicio o un producto, mientras que con la competencia es casi cierto que se establecerian empresas mal planteadas o mal dirigidas que perderian una suma de capitales i ajitarian el mercado sin dejar provecho a nadie. Pero puede tambien suceder que una grande empresa, segura por el monopolio de poder obtener beneficios a espensas de los consumidores, se funde con poco cuidado i economía, que emplee un per-

sonal excesivo i multiplique inoficiosamente los resortes administrativos. Los que han estudiado el interior de las grandes empresas saben que, en jeneral, así es como pasan las cosas. Sin embargo, no considerando sino un espacio de pocos años, pueden tenerse dudas que no subsisten cuando se extiende mas la vista. En efecto, bajo el imperio de la competencia la grande empresa es posible i nada la impide organizarse como si dispusiese del monopolio : empresas rivales pueden sin duda establecerse i hacer caer por un momento el precio del producto o del servicio aun mas bajo que el precio de costo ; pero es evidente que tal estado de cosas no puede subsistir largo tiempo. Las empresas bien establecidas i bien administradas sobreviven ; las otras desaparecen ; y los precios se regulan de modo, que el trabajo empleado en este ramo de industria tenga una remuneracion equivalente a la que tendria en otro. Si la grande empresa ha sido mejor fundada i dirigida que las otras, subsiste ; si no, sucumbe : tal es la lei. No es cierto, como se ha supuesto sin razon, que la competencia vuelva locos a los hombres hasta el grado de hacerlos crear incesantemente empresas nuevas que, haciéndose la guerra, ofrecen siempre el producto o el servicio a ménos precio que el de costo : los hombres se hallan sujetos al error i a la ilusion sobre todo cuando son ignorantes y lijeros, como lo son gran número de los que se ocupan de negocios, pero, cualquiera que sea su obstinacion, no resisten largo tiempo a las lecciones de la experiencia, i les impresiona siempre, a veces demasiado, el espectáculo de la ruina de otro.

En todo caso, el error es posible así con el monopolio como con la competencia : pero el monopolio no tiene correctivo alguno, mientras que la competencia presenta no solo un correctivo en el presente, sino tambien un estímulo a la invencion en el porvenir.

Los reglamentos, tan usados en otro tiempo, tenian por